

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 896
PRIMAVERA, 28/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a NINOSKA ALEJANDRA CARDENAS ALVAREZ Rut 017238425-0
La Cantidad de \$ 196,000 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
Correspondiente a PAGUESE LOS SERVICIOS DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA (SERVICIO ESTAFETA),
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2012.-
Fecha de Pago 28/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	33	27/06/2012	196,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :878

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO		196,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	196,000	
Totales		196,000	196,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO	196,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		176,400
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		19,600
Totales		196,000	196,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad

